INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ, INFITULUA E.I.C.E, NIT 900.061.680-4

RESOLUCION No. 100-36.168
(Octubre 01 de 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES O AJUSTES AL ANEXO DE LA RESOLUCION DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE INFITULUA E.I.C.E PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020"

El Gerente General del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 100.3.2.14 de marzo 14 de 2018 por medio del cual se modifican los estatutos del INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUA, INFITULUA E.I.C.E y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No 100-4-2.020 del 04 de diciembre de 2019, la Junta Directiva del Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Tuluá, aprobó el Presupuesto de Rentas y Gastos y el POAI, para la vigencia fiscal año 2020.

Que mediante el Artículo 17 del citado Acuerdo, se faculto al señor Gerente General para que a través de Resolución realizara la Liquidación del presupuesto.

Que mediante la Resolución No 100-36.511 de diciembre 30 de 2019, el Gerente General de INFITULUA E.I.C.E, liquido el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal año 2020, acto mediante el cual se detalla al máximo nivel desagregado los rubros contenidos en el presupuesto.

Que se hace necesario realizar modificación al acto administrativo de liquidación del presupuesto de la vigencia año fiscal 2020, conforme a lo expuesto en los considerandos siguientes:

Que revisada la apropiación presupuestal 21020302 Impuesto de Renta, 2102020701 Teléfono Celular se estima que las mismas soportan un traslado contra crédito.

Que revisada la apropiación presupuestal 2102029808 Administración unidades de negocio, 2102020706 Servicio de Internet, se estima que por necesidad de servicio se hace necesario realizar traslado crédito a la apropiación.

Por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E

Artículo Primero: Contracreditar (Disminuir) el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUA-EICE, "INFITULUA"-EICE, en la suma de Cincuenta y Dos Millones Quinientos Mil Pesos M/cte ($ 52.500.000.00) para la vigencia fiscal 2020 discriminado en la forma siguiente:

CODIGO PRESUPUESTAL	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR
21020302	IMPUESTO DE RENTA	$ 50.000.000
2102020701	TELEFONO CELULAR	$ 2.500.000
TOTAL		**$ 52.500.000**

Artículo Segundo: Acreditar (Aumentar) el presupuesto de gastos de Funcionamiento del INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUA-EICE, "INFITULUA"-EICE, en la suma de Cincuenta y Dos Millones Quinientos Mil Pesos M/cte ($ 52.500.000.00) para la vigencia fiscal 2020 discriminado en la forma siguiente:

CODIGO PRESUPUESTAL	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR
210202908	ADMINISTRACION UNIDADES DE NEGOCIO	$ 50.000.000
2102020706	SERVICIO DE INTERNET	$ 2.500.000
TOTAL		**$ 23.031.303**

Artículo Tercero: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tuluá el primer (01) día del mes de octubre de 2020.

LLENER DARIO BORJA MAFLA
Gerente General

DENNY OSORIO VILLADA
Director Financiero

Redactor: Lina Marcela Góngora Castro. Técnico Área Contable
Revisó y aprobó: Silvia Stella Hernández Arango. Profesional Universitario Contador
Revisó y aprobó: Claudia Milena Zúñiga Jaramillo. Director Jurídico